I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____2726___/
AUTORIZA PROCESO LICITACION COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

REQUINOA, 17 de Octubre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2533 de fecha 17.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la compra de materiales de construcción para entregar ayuda social a familias vulnerables de la comuna de Requínoa que presentan severos problemas de habitabilidad. Nomina comisión evaluadora. Señala monto disponible de la licitación $ 3.000.000 impuesto incluido. Se adjuntan Términos de Referencia.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado la compra de materiales de construcción para entregar a ayuda social a familias vulnerables de Requínoa, que requieren en forma urgente solucionar graves problemas de habitabilidad. Los materiales a licitar son los siguientes:

170	Planchas madera masisa 8 mm.	115	planchas de zinc alum (3,66 mts. x 0,35')
840	Planchas poliestireno 0,5 cm.	35	sacos cemento
140	Palos de pino bruto de 2' x 2'	18	kilos clavos de 2' 1/2
45	Palos de pino bruto de 2' x 3'	18	kilos clavos de 3'
70	cargas de tapa de pino bruto 4' x 1'	14	kilos clavos de zinc
7	rollos fieltro de 40 mts 2		

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Directora de Desarrollo Comunitario, Operador Mercado Público y Asistente Social encargada de evaluaciones sociales.

El monto disponible de la licitación es de $ 3.000.000 impuesto incluido. Se autorizan Términos de Referencia adjuntos.

IMPUTESE el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)